**SGF-1410-2017 - SGF-PUBLICO**

19 de mayo del 2017

**CIRCULAR EXTERNA**

**SGF-1410-2017**

**A todas las entidades supervisadas y a las empresas controladoras de los grupos financieros**

### **Considerando que:**

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó el *“Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información”*, mediante los artículos 9 y 11 de las actas de las sesiones 1318-2017 y 1319-2017, celebradas el 13 y el 20 de marzo del 2017, respectivamente.
2. Los Lineamientos Generales del Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información fueron emitidos el 28 de marzo de 2017.
3. El artículo 13 *Productos entregables* del Reglamento en referencia, señala que las entidades supervisadas deben remitir al supervisor “*b. La matriz de evaluación de los procesos auditados*.”.
4. El numeral 6 Matriz de evaluación (Artículo 13) de los Lineamientos Generales del Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, establece que *la “Matriz de evaluación de la gestión de TI”, en su versión vigente, y la “Guía para completar la Matriz de evaluación gestión de TI’’ se encuentran en los sitios electrónicos oficiales de cada superintendencia*.”.
5. El Artículo 16. *Plan de Acción* del supracitado Reglamento, establece que la “*entidad supervisada debe presentar el plan de acción con el formato y plazo establecidos en los Lineamientos Generales*”.
6. El numeral 8. Formato del plan de acción (Artículo 16) de los citados Lineamientos establece que: *“El plan de acción en su versión vigente y la “Guía para la descarga, llenado y remisión del Plan de Acción” se encuentran en los sitios electrónicos oficiales de cada superintendencia.”*
7. El Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), es el sistema definido para la recepción de la matriz de calificación y el plan de acción.

**Comunica:**

1. La dirección específica de nuestra página WEB donde se encuentra disponible la estructura y los archivos necesarios para la completitud de la matriz de evaluación y del plan de acción es:

<https://www.sugef.fi.cr/manuales/manual_de_informacion_sicveca/>

1. La remisión de la matriz de evaluación y del plan de acción mediante el sistema SICVECA, se debe realizar utilizando la clase de datos 25 “*Auditoría Externa*” y la clase de datos 26 “*Plan de acción*”.

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo

**Superintendente**